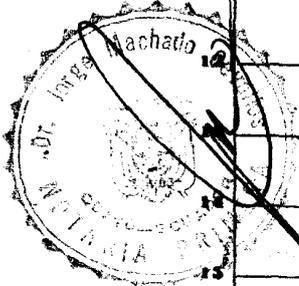




HP
NOTARIA
PRIMERA



| | | |
|----|---|-------------------------------|
| 1 | | 000 |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | AUMENTO DE CAPITAL Y | Escritura número doscientos |
| 5 | REFORMA DE ESTATUTOS | diez y seis BIS (216 B.) - |
| 6 | | En la ciudad de Quito, ca- |
| 7 | QUE SE REALIZA EN : | pital de la República del E- |
| 8 | | cuador, hoy, día viernes , - |
| 9 | "REPRESENTACIONES AU- | veinte y cinco de febrero - |
| 10 | TOCONFIANZA C. LTDA." | de mil novecientos ochenta y |
| 11 | | tres; ante mí, doctor Jor- |
| 12 | DE:.... S/. 100.000. | ge Machado Cevallos, Nota-- |
| 13 | | rio Primero de este cantón , |
| 14 | A:..... S/. 600.000. | comparece el señor MAURIZIO |
| 15 | | SAMELE -ACQUAVIVA DROSDOWSKIO |
| 16 | Dí 4 copias | a nombre y en representación |
| 17 | | de la Compañía "REPRESENTA- |
| 18 | CIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA." , | en su carácter de GE- |
| 19 | RENTE GENERAL , debidamente autorizado , | como lo accredi- |
| 20 | ta el nombramiento que se agrega y texto de la Junta -- | |
| 21 | General Universal de Socios de la Compañía. - El com- | |
| 22 | pareciente es italiano e inteligente en el idioma cas-- | |
| 23 | tellano , domiciliado en esta ciudad, casado, mayor - | |
| 24 | de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien de | |
| 25 | conocerle doy fe; y, dice :que eleva a escritura pú- | |
| 26 | blica el contenido de la siguiente minuta: "S E Ñ O R O | |
| 27 | N O T A R I O: - En su Registro de Escrituras Públicas, | |
| 28 | sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Refor | |

ma de Estatutos de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTO-

CONFIANZA C. LTDA." , con arreglo a las siguientes --

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura , el

señor Maurizio Samele-Acquaviva Drosdowski , a nombre y

en representación de la Compañía "REPRESENTACIONES AU-

TOCONFIANZA C. LTDA." , en su calidad de Gerente Gene--

ral , según consta del nombramiento que se adjunta y de

bidamente autorizado por la Junta General Universal de

Socios de la Compañía , celebrada en la ciudad de Quito,

el día jueves veinte y tres de diciembre de mil nove--

cientos ochenta y dos , El compareciente es de nacio-

nalidad italiana , de estado civil casado y domiciliado

en Quito . - SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA." , se cons-

tituyó mediante escritura pública otorgada el seis de -

agosto de mil novecientos ochenta y dos , ante el No--

tario Primero del cantón ^{Quito} , doctor Jorge Machado Ceva--

llos , legalmente inscrita el veinte y ocho de septiem-

bre de mil novecientos ochenta y dos , bajo el número -

mil cuarenta y cuatro , del Registro Mercantil , Tomo -

ciento trece . - b) La Junta General Universal de So-

cios de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA." , --

celebrada el veinte y tres de diciembre de mil novecien-

tos ochenta y dos , resolvió aumentar el capital y re-

formar los Estatutos de la Compañía . - TERCERA:O

OTORGAMIENTO DE LA ESCR I -

TURA . - Con los antecedentes expuestos , el compa

NOTARIA
PRIMERA

reciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad y según los términos de la siguiente Acta: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA JUEVES VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS - En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves, veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las ocho horas, se reúnen en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Yugoslavia y Rumipamba, los socios de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA.", señor Vicente de Jesús Galarza Granda, propietario de veinte y cinco (25) participaciones sociales de mil sucres cada una; señor Maurizio Samele-Acquaviva Drosdowski a nombre y en representación de su hijo menor de edad Jorge Fabrizio Samele-Acquaviva Mantilla, propietario de cincuenta participaciones sociales de igual valor; y señor Jorge Luis Cecchini Fidalgo a nombre y en representación de su hijo menor de edad Jorge Luis Cecchini Tonón, propietario de veinte y cinco participaciones sociales de mil sucres cada una; concurren ambos a la Junta General en virtud de ejercer la patria potestad sobre sus hijos. Previa comprobación del quórum se establece la concurrencia del cien por ciento del capital social de la Compañía. Preside la Junta el señor Vicente Galarza Granda, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Mauri

zio Samele-Acquaviva D., Gerente General de la Compañía.

La presidencia al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento veintiuno en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

declara instalada la Junta a las ocho horas y cinco minutos, ordenando se de lectura al Orden del Día que se transcribe a continuación:

U n o. Aumento de Capital de la Compañía e ingreso de nuevo socio.

D o s. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Presidencia consultó a los socios sobre su voluntad de constituirse en Junta, conocer y deliberar sobre los puntos indicados. Todos los presentes manifestaron su conformidad y aceptación. La Junta pasó a conocer en el mismo orden los puntos enumerados y acordó respecto de ellos las siguientes RESOLUCIONES, con el voto unánime del cien por ciento del capital social, esto es, con cien votos a favor:

P R I M E R A. La Junta General resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de QUINIENOS MIL SUCRES, de modo que el capital social de la Compañía alcance a la cifra de SEISCIENTOS MIL SUCRES. Este aumento de capital se suscribe íntegramente y se paga en parte mediante aporte en numerario de conformidad con las cantidades que se hacen constar en el detalle de suscripción y pago del aumento, según el cuadro que a continuación se declara, dejándose constancia de que los actuales socios renuncian parcialmente a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento, para permitir el ingreso del nuevo socio señor Ingeniero Al---

para permitir el ingreso del nuevo socio señor Ingeniero Al---

berto Domingo Daulón Aragón ; renuncia e ingreso que



NOTARIA PRIMERA

| | | | | | |
|----|--|----------|---------|-----------|-----------|
| 1 | berto Domingo Daulón Aragón ; renuncia e ingreso que | | | | |
| 2 | expresamente aceptados por la Junta General con el voto | | | | |
| 3 | favorable del ciento por ciento del capital social , co | | | | |
| 4 | mo anteriormente quedó señalado y para los efectos del | | | | |
| 5 | perfeccionamiento del presente aumento de capital , todo | | | | |
| 6 | de la siguiente forma : - - - - - | | | | |
| 7 | NOMBRE | CAPITAL | CAPITAL | CAPITAL | NUMERO DE |
| 8 | DEL SO | SUSCRITO | PAGADO | POR PAGAR | PARTICIPA |
| 9 | CIO | S/. | S/. | S/. | CIONES |
| 10 | Jorge | | | | |
| 11 | Fabrizio | | | | |
| 12 | Samele- | | | | |
| 13 | Acquavi | | | | |
| 14 | va Man- | | | | |
| 15 | tilla | 150.000 | 75.000 | 75.000 | 150 |
| 16 | Jorge - | | | | |
| 17 | Luis - | | | | |
| 18 | Cecchini | | | | |
| 19 | Tonón | 75.000 | 37.500 | 37.500 | 75 |
| 20 | Vicente | | | | |
| 21 | de Jesús | | | | |
| 22 | Galarza | | | | |
| 23 | Granda | 75.000 | 37.500 | 37.500 | 75 |
| 24 | Alberto | | | | |
| 25 | Domingo | | | | |
| 26 | Daulón | | | | |
| 27 | Aragón | 200.000 | 200.000 | | 200 |
| 28 | TOTALES | 500.000 | 350.000 | 150.000 | 500 |

El saldo del capital suscrito y no pagado será cancela-

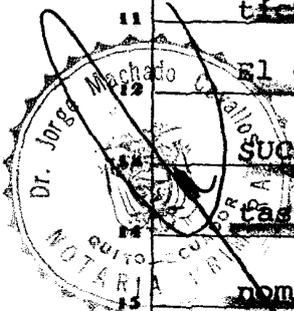
do por los respectivos socios dentro del plazo de doce meses, a contarse de la fecha de otorgamiento de la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. - La Compañía, cuando se halle en capacidad legal de hacerlo, entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. - SEGUNDA: Seguidamente la Junta Gene-

ral aprobó, con la votación ya expresada la siguiente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía: - -

El artículo cuarto dirá: "O B J E T O: La Compañía tendrá por objeto: a) Representaciones, Agencias y Mandato de Compañías o Firms Nacionales o Extranjeras en los campos industriales, comerciales, agrícolas, agroindustriales, artesanales, administrativos, inmobiliarios y valores; b) Construcción de carrocerías metálicas, partes y piezas de carrocería, enderezada, mantenimiento, reconstrucción de vehículos y pintura; y, c) Compra, venta, importación, exportación, depósito, negociación de cualquier clase, de todo tipo de automotores. - Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá importar y exportar; así como: adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para sus fines; podrá también girar, aceptar, negociar, cancelar, descontar, toda clase de instrumentos negociables y demás



NOTARIA
PRIMERA

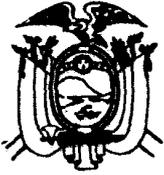


documentos civiles o comerciales ; concurrir a la consti-
tución de otras compañías , suscribir o adquirir accio-
nes o partes de interés en ellas o incorporarse a ellas
siempre que tenga por objeto la explotación de activida-
des similares o conexas a las expresadas anteriormente
y que en algún modo estén relacionadas con las mismas -
o que puedan servir para la prestación de esos servicios
o a la propaganda de los mismos y efectuar , celebrar -
o ejecutar todo acto o contrato que se relacione direc-
tamente con el objeto social de la Compañía". - El ar-
tículo quinto dirá: "CAPITAL SOCIAL: -
El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL
SUCRES (S/. 600.000,00) , estará dividido en seiscien-
tas (600) participaciones sociales , con un valor -
nominal de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , i-
cuales , acumulativas e indivisibles" . - Después del
Artículo Décimo Cuarto póngase el siguiente: "A r - -
tículo Décimo Quinto . - GE-
RENTE TECNICO . - El Gerente Técnico -
será elegido por la Junta General de Socios , siendo --
sus funciones las siguientes : a) Tendrá a su cargo y
responsabilidad el funcionamiento técnico y rentable de
la Compañía ; y , b) Efectuará y organizará el entrena-
miento y formación de personal especializado de la Com-
pañía" . La Junta General de socios aprobó y delegó al
señor Maurizio Samele-Acquaviva Drosdowski , Gerente Ge-
neral de la Compañía , para que realice todos los trámi-
tes que requiere la legalización del Aumento de Capital

y Reforma de los Estatutos Sociales .- Dando cumplimiento

1 to a las disposiciones legales pertinentes , se incorpo
2
3 ra al expediente de esta sesión los siguientes documen-
4 tos: (Uno) / Lista de los asistentes a la Junta General.
5 (Dos) / Copia de los nombramientos de los funcionarios -
6 de la Compañía . (Tres) / Copia de la presente acta de-
7 bidamente certificada. Sin otro asunto de que tratar -
8 el Presidente concede treinta (30) minutos de receso
9 para la redacción del acta .- La Junta se reinstaló a
10 las diez horas , con asistencia del cien por ciento del
11 capital . Se dió lectura del acta y se la aprobó con -
12 cien (100) votos a favor , por unanimidad y sin --
13 observaciones . Firman para constancia todos los concu-
14 rrentes a la Junta . - (firmado) , Maurizio Samele-
15 Acqueviva , Gerente General - Secretario . - (firma--
16 do) , Jorge L. Cecchini F. - / (firmado) , Vicente -
17 Galarza Granda , Presidente".- C U A R T A: CUANTIA -
18 PETICION FINAL AL NOTARIO .- La cuantía de esta es-
19 critura corresponde al valor del aumento del capital so-
20 cial . Por Ley se halla exonerada de toda clase de im-
21 puestos . - Usted, señor Notario se servirá incorporar
22 la Resolución del MICEI / por la cual se autoriza al se-
23 ñor Ingeniero Alberto Domingo Daulón Aragón en su condi-
24 ción de inversionista nacional ; igualmente , díguese -
25 agregar las demás cláusulasde estilo necesarias a la --
26 plena validez de la presente escritura". - (HASTA A-
27 quí la MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y
28 cada una de sus partes, la misma que ha sido firmada -

por el señor doctor Carlos Garzón Páez, afiliado bajo



NOTARIA
PRIMERA

1 el número mil seiscientos diez, al Colegio de Abogados
2 de Quito, y, queda elevada a escritura pública con to
3 do el valor legal). - Para la celebración de esta es--
4 critura se observaron los preceptos legales del caso;
5 y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario
6 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de to
7 do lo cual doy fe. - (firmado), M. Samele-Acquaviva.
8 C. I. 17-0274565. - C. T. 002052. - El Notario, (fir
9 mado), Jorge Machado C." - - - - "REPRESENTACIONES -
10 AUTOCONFIANZA. - Quito - Ecuador. - Quito, veinte
11 y seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. -
12 Maurizio Samele-Acquaviva D. Presente. - De mis consi-
13 deraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la -
14 Junta General de Socios de la Compañía "REPRESENTACIONES
15 AUTOCONFIANZA C. LTDA." en sesión de hoy, eligió a us-
16 ted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período -
17 de tres años. - Usted, ejercerá en forma individual -
18 la representación legal, judicial y extrajudicial de -
19 la Compañía. - Las atribuciones que le corresponde --
20 constan en la escritura de constitución de la Compañía,
21 instrumento público otorgado en la Notaría Primera del
22 cantón Quito, el seis de agosto de mil novecientos o-
23 chenta y dos, e inscrita en el Registro dMercantil del
24 mismo cantón el veintiocho de septiembre de mil nove--
25 cientos ochenta y dos, bajo el número mil cuarenta y -
26 cuatro, Tomo ciento trece. - Muy Atentamente, (fir-
27 mado), Vicente Galarza Granda, Presidente. -
28

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo

desempeñarlo fiel y legalmente . - Maurizio Samele-Ac-

quaviva D. - CERTIFICO: Que la firma anterior del se-

ñor Maurizio Samele-Acquaviva D. es auténtica , (firma

do) , Vicente Galarza Granda. - Con esta fecha queda

inscrito el presente documento bajo el número tres mil

ochocientos diecisiete del Registro de Nombramientos , -

Tomo ciento trece . - Quito, a veintiocho de octubre -

de mil novecientos ochenta y dos . - Registro Mercan-

til , El Registrador , (firmado) , Ilegible. - (Si-

gue un sello)" . - RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peti-

ción del señor doctor Carlos Garzón Páez, afiliado bajo

el número mil seiscientos diez, al Colegio de Abogados

de Quito , en esta fecha y, en una foja útil, protoco-

lizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Nota-

ría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, -

el nombramiento y razones que anteceden. - Quito, a -

veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y

tres . - El Notario , (firmado) , Jorge Machado -

C.. - Doctor Jorge Machado Cevallos , Notario Abogado. -

(Sigue un sello de la Notaría Primera)" . - Se otor--

gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada, en Quito, a --

veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y --

tres. - El Notario , (firmado) , Jorge Machado C. -

(Siguen dos sellos)" . - - - - "REPUBLICA DEL ECUADOR.

Ministerio de Industrias , Comercio e Integración . - -

Resolución número diecinueve (N°19) . - EL SUBSECRE

TARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-

MERCIO E INTEGRACION . - V I S T O S el Decreto Supre

mo No. 974 , de treinta de junio de mil novecientos se-

tenta y uno, reformado por el Decreto Supremo número -

novecientos - A , de diez de noviembre de mil novecien-

tos setenta y seis , la Declaración número mil seiscien-

tos cuatro , suscrita el treinta de diciembre de mil -

novecientos ochenta y dos por el señor Alberto Domingo

Daulon , de nacionalidad argentina , la solicitud y la

documentación correspondiente que reposa en los archi-

vos de este Ministerio ; y , EN USO de las faculta-

des que le confiere el Decreto Supremo número setecien-

tos ochenta y nueve de once de septiembre de mil nove--

cientos setenta y cinco ; y , el Decreto Ejecutivo nú-

mero doscientos cuarenta y siete de veintisiete de agos-

to de mil novecientos ochenta y uno , RESUELVE:AUTORIZAR al señor ALBERTO DOMINGO DAULON , de naciona-

lidad argentina , residente en el Ecuador en forma le--

gal , según lo ha demostrado fehacientemente , con Visa

de Inmigrante Categoría Diez - Cuatro , válida por --

tiempo indefinido , la misma que le ha sido otorgada -

el dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno , y

Registrado con el número once - mil cuatrocientos tresquince mil novecientos veinte y cinco , para que in-vierta con el carácter de inversionista nacional la su-

ma de doscientos mil sucres en el aumento de capital -

que va a realizar la compañía " REPRESENTACIONES AUTO--

CONFIANZA C. LTDA." , según lo acordado en la Junta Ge-

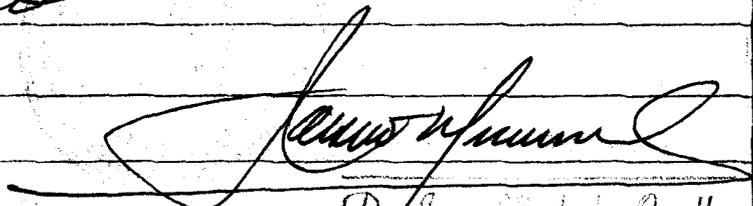
NOTARIA
PRIMERA

1 neral Universal de Socios celebrada el veinte y tres -
2 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos . - La --
3 inversión que realizará el señor Alberto Domingo Dau--
4 lon , por tener el carácter de nacional carece del dere-
5 cho de reexportar el capital a invertirse y a transfe-
6 rir las utilidades al exterior . - COMUNIQUESE . - Da
7 do en Quito, a doce de enero de mil novecientos ochen-
8 ta y tres . - (firmado) , Luis Salazar Jaramillo , -
9 Subsecretario de Integración .- C E R T I F I C A : Es
10 copia , lo certifico , (firmado) , Ing. Com. Luis F.
11 Alvarez H., Director Nacional Administrativo Financiero
12 del MICEI".

13
14 Se otorgó ante mí; y,
15 en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA
16 DA, en seis fojas útiles, firmada y sellada, en Qui-
17 to, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochen-
18 ta y dos. -

hp.

19 *Me ratifico*

20
21 
22 Dr. Juan María Cevallos
23 ABOGADO

24
25
26
27
28 RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON: Mediante Resolución No. RL-11125, de 4 de ^{25 ABR 83} abril -

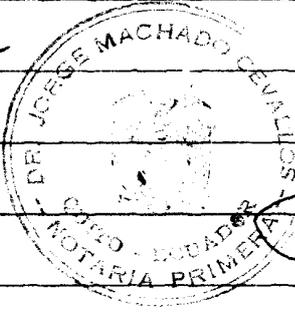
8
08



NOTARIA
PRIMERA

1 de 1983, la Superintendencia de Compañías aprueba la --
 2 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos,
 3 cuyo testimonio antecede, y cumpliendo lo dispuesto en
 4 el artículo segundo y tercero de la Resolución, senté
 5 razón de esta aprobación al margen de la matriz de las
 6 siguientes escrituras : a) la de 25 de febrero de 1983,
 7 de aumento de capital y reforma de estatutos; y, b) la
 8 de 6 de agosto de 1982, de constitución de compañía, -
 9 correspondiente a la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCON
 10 FIANZA C. LTDA." . - Quito, abril 5 de 1983. - - - -

el notario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

16 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu
 17 ción número once mil cientos veinte y cinco, del señor Superin-
 18 tendente de Compañías Encargado, de cuatro de abril de mil nove
 19 cientos ochenta y tres, bajo el número 313 del Registro Mercan-
 20 til, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
 21 1044, de veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta
 22 y dos, a fo. 2546, del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda ar-
 23 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de
 24 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "REPRE
 25 SENTACIONES AUTOCONFIANZA CIA.LTDA.", otorgada el veinte y cin-
 26 co de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notar-
 27 io Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se da así cumpli
 28

miente a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada
Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del
22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29
de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núm
ro 4302.- Quito, a once de abril de mil novecientos ochenta y -
tres.- EL REGISTRADOR.-

